SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO RESOLUCION Nº: 944/2023-STJ

Viedma, 14 de noviembre de 2023.

VISTO: el expediente N° SRH23-43, caratulado: "FUENTES CONTRERAS DAHIANA CAROLINA Y HURTADO IVANA BALESCA S/ SOLICITUD-RH (PERMUTA)", y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones se tramita la solicitud de permuta en el ámbito de la 2da. Circunscripción Judicial, de las agentes Escribientes Dahiana Carolina Fuentes Contreras de la Delegación del Centro Integral de Métodos Autocompositivos de Resolución de Conflictos (CIMARC) con asiento en la localidad de Villa Regina e Ivana Balesca Hurtado de la Oficina de Tramitación Integral del Fuero de Familia (OTIF) -Receptoría- de General Roca.

Que a fs. 03 las agentes referidas precedentemente solicitan su permuta en los términos del artículo 116° inc. a) del Reglamento Judicial, por los motivos esgrimidos en su presentación.

Que las titulares de los organismos donde prestan servicios, Dra. Alicia Carreira Neto y Dra. Silvia Susana Favot, prestan conformidad a la solicitud de permuta referida -fs. 04-.

Que el Juez Delegado del Tribunal de Superintendencia General de la 2da. Circunscripción Judicial, Dr. Sergio Barotto, ha tomado debida intervención autorizando la permuta a partir del 01/02/2024.

Que ante circunstancias de ésta índole el Superior Tribunal de Justicia debe propiciar las medidas tendientes a conciliar una mejor prestación del servicio de justicia y la situación particular de los agentes, considerando procedente la permuta propuesta, siendo que, además, las agentes Fuentes Contreras y Hurtado revistan la misma categoría, ambas Escribientes.

Que el presente trámite encuadra en las facultades delegadas por el Art. 3°), Inc. f) de la Acordada 13/2015-STJ.

Por ello:

LA SRA. PRESIDENTA DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA RESUELVE:

Artículo 1°.- Disponer en el ámbito de 2da. Circunscripción Judicial, a partir del

01/02/2024, la permuta de las agentes:

- Escribiente Dahiana Carolina Fuentes Contreras (CUIL: 27-36800360-9) quien

pasará a prestar servicios en la Oficina de Tramitación Integral del Fuero de Familia (OTIF)

-Receptoría- de General Roca, y

- Escribiente Ivana Balesca Hurtado (CUIL: 27-33870783-0) quien pasará a prestar

servicios en la Delegación del Centro Integral de Métodos Autocompositivos de Resolución

de Conflictos (CIMARC) con asiento en la localidad de Villa Regina.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, téngase razón, notifiquese y, oportunamente,

archívese.

Firmantes:

PICCININI – Presidenta STJ

VINCI - Gerente de Gestión Humana del Poder Judicial